

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: A32-ES-CB-0634

Páginas: 26

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-23-011

Título: Suministro de un útil para izado de tapas en contenedores ce-2a con espesor adicional en el C.A. el Cabril

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Juan Manuel Carmona Cabezas	REVISADO: Santiago Gálea Uceda	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mº Aurora Saeta del Castillo
---	-----------------------------------	--	---	--

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-23-011

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto de este contrato es el suministro de un útil de manipulación remota de izado de tapas de contenedores CE-2a, comprendiendo el diseño, la fabricación, el suministro, el montaje e integración, las pruebas tanto con un prototipo como con el útil final y la formación para su uso por parte del personal de la Instalación.

Este útil debe ser capaz de manipular las tapas de los contenedores de hormigón de tipo CE-2a en aquellos contenedores con espesor adicional de 5 cm en paredes y solera que alberguen 18 bultos de 220 litros de volumen nominal, distribuidos en el interior del contenedor en dos capas de 9 bultos cada una.

Se trata de un contrato mixto con elementos propios de los suministros y algunos servicios. Para calificarlo, se han analizado los costes de las distintas actividades, siendo los más significativos los de suministro e instalación del sistema, los cuales alcanzan un 67%, tal y como se muestra a continuación en la estimación del presupuesto base de licitación, por lo que para la preparación y adjudicación del contrato se aplicarán las normas correspondientes al de suministros.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de ser dividido en lotes, ya que se trata del suministro de un único elemento,

Todas las tareas están estrechamente vinculadas antes y durante la ejecución, dado que ninguna de ellas por separado puede satisfacer la necesidad que da lugar a la tramitación de la presente licitación, por lo que no son divisibles en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0626

4. CPV

42410000-3 - Equipos de elevación y de manipulación.

5. Órgano de contratación.

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 132.515,88 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 27.828,33 €, lo que hace un total de 160.344,21 €, IVA incluido.

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	132.515,88 €
Importe IVA (21%)	27.828,33 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	160.344,21 €

Para calcular el presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los costes correspondientes a materiales, producción y puesta en marcha, y para cada una de las fases objeto de este contrato se ha considerado la dedicación (horas de trabajo estimadas de cada uno de los perfiles) y la cualificación del personal (coste salarial por categoría).

A continuación, se detallan cada uno de los conceptos indicados anteriormente, de forma separada:

Costes de Materiales:

El cálculo de los costes de materiales del útil objeto de este contrato se ha realizado a partir de las Bases de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA), y Extremadura (BCCE), documentos oficiales de la Junta de Andalucía y de la Junta de Extremadura, vigentes desde diciembre y abril de 2021, respectivamente. En dicho documento, en su sección de Precios Básicos, se estipulan unos valores en €/kg para diferentes materiales de construcción.

Se parte del hecho de que los principales materiales utilizados en la construcción del útil objeto de este contrato serán prácticamente los mismos que los necesarios para la fabricación de otros elementos de manipulación de izado de tapas semejantes utilizados en las instalaciones del C.A. El Cabril.

Los materiales citados serán el acero estructural de alta resistencia S355, el acero F114 templado y rectificado para elementos cilíndricos y el acero AISI 304, para flejes y bobinas. El porcentaje en el que está presente cada uno de estos materiales se asume equivalente al de otros útiles de mantenimiento similares de la Instalación, en unas proporciones de peso del 80%, 10% y 10% para cada uno de ellos, respectivamente.

Todos los principales componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos que forman parte del elemento quedan mencionados a continuación:

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Componentes mecánicos: estructura principal o cuerpo de acero, sistema de agarre y acoplamiento, arpones y sistema de cuelgue, sistema de centrado mecánico pasivo y de accionamiento manual, arpones, tornillos, flejes, bobinas, horquillas, elementos de conexionado y material auxiliar.
- Componentes eléctricos y electrónicos: alimentación y señales, conectores electrónicos, contactores, pines y cableados, elementos de conexionado y protecciones eléctricas.

Contabilizando todos los elementos citados, el peso útil objeto de este contrato se estima en unos 300 Kg, aproximadamente.

De esta manera, según las proporciones en peso indicadas anteriormente, se tendrán 240 Kg de acero S355, 30 Kg de acero F114 y 30 Kg de acero AISI 304.

Según los mencionados listados de Precios Básicos, a los que se le ha incluido un 10% de incremento para compensar las inestabilidades actuales en el mercado de materiales metálicos de construcción y fabricación, se estipula un precio de 2,61 €/Kg para el acero tipo S355, un precio de 9,39 €/Kg para el acero F114 y un precio de 3,53 €/Kg para el acero de tipo AISI 304.

Al coste base de cada material hay que añadirle otros costes: por los derivados de la fabricación específica de piezas se aplica al precio de cada material un primer multiplicador de 2,7, mientras que, por los restantes factores, tales como el rectificado y el acabado de los materiales o pintura, se aplica un segundo multiplicador de 1,8.

Teniendo en cuenta que el útil objeto de este contrato tiene unas características especiales en cuanto a sus propiedades y comportamiento que no se encuentran en el mercado, es preciso considerar varios factores de corrección adicionales que tengan en cuenta las características técnicas del proceso de producción (factor de 2,2) los controles de calidad asociados al mismo (factor de 1,7) y el coste de la integración eléctrica, electrónica y de instrumentación con el sistema SCADA de la Sala de Control de la Instalación (factor de 2,5).

Finalmente, se consideran un porcentaje de costes indirectos correspondientes a la imputación de los gastos generales de la empresa (60%) y un beneficio industrial del 20%, lo que daría unos factores multiplicadores adicionales de 1,6 y 1,2, respectivamente.

El resultado de la aplicación de los factores mencionados sobre los precios de cada uno de los materiales intervinientes en la fabricación es el siguiente:

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

	Precio inicial [€/Kg]	Aplicación de factores de corrección al precio base de cada material:	Coste total (€)
Acero S355	2,61	- Factor de 2,7 asociado a la fabricación específica de piezas	54.651,35
Acero F114	9,39	- Factor de 1,8 asociado a rectificado, acabado y pintura	24.577,40
Acero AISI 304	3,53	- Factor de 2,2 asociados a proceso de producción - Factor de 1,7 asociado a controles de calidad - Factor de 2,5 por integración eléctrica, electrónica e instrumentación - Factor de 1,6 por costes atribuibles al trabajador (60%) - Factor de 1,2 por costes indirectos (20%) - 240 Kg de acero S355, 30 Kg de acero F114 y 30 Kg de acero AISI 304	9.239,43
TOTAL [€]			88.468,18

Costes de los servicios:

El alcance de este contrato también incluye una serie de tareas de diseño, pruebas, montaje y formación para las que se han estimado, en horas totales de trabajo, las dedicaciones de los perfiles necesarios para su realización:

Jefe de Proyecto	150 horas	Ingeniero de Calidad	120 horas
Ingeniero Senior	180 horas	Oficiales de Primera	100 horas
Ingeniero de Diseño	160 horas	Oficiales de Segunda	80 horas

Para la estimación del coste salarial se han tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos en el Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, suscrito el 7 de octubre de 2019. En su Anexo I, Tabla de Niveles Salariales del año 2020, se establece lo siguiente:

- Para el nivel 1 (Licenciados y Titulados de 2º y 3º ciclo universitario), una cantidad de 26.323,57 €/año, con un cómputo efectivo de 1.800 horas, por lo que la tarifa corresponde a 14,62 €/hora.
- Para el nivel 2 (Diplomados y Titulados de 1º ciclo universitario), una cantidad de 20.424,25 €/año, con un cómputo efectivo de 1.800 horas, por lo que la tarifa corresponde a 11,35 €/hora.
- Para el nivel 3 (Técnicos de Calidad o Diseño), una cantidad de 19.778,71 €/año, con un cómputo efectivo de 1.800 horas, por lo que la tarifa corresponde a 10,99 €/hora.
- Para el nivel 7 (Oficial de 1ª y oficios varios), una cantidad de 14.237,93 €/año, con un cómputo efectivo de 1.800 horas, por lo que la tarifa corresponde a 7,91 €/hora.

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Para el nivel 8 (Oficial de 2ª y oficios varios), una cantidad de 13.414,73 €/año, con un cómputo efectivo de 1.800 horas, por lo que la tarifa corresponde a 7,45 €/hora.

En las tarifas calculadas no se consideran otros costes salariales tales como experiencia o antigüedad, productividad, rendimiento, etc. Por otro lado, esta es una tarifa mínima, y dada la cualificación que debe ofrecer el licitador es necesario aplicar unos factores de ajuste: 2,7 para el Jefe de Proyecto, 2,5 para el Ingeniero Senior, 2,2 para el Ingeniero de Diseño y el de Calidad, 2 para oficiales de primera y 1,5 para oficiales de segunda.

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla, además, los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones, etc.) = 60%.
- Costes indirectos (estructura, gastos generales, beneficio industrial, etc.) = 25%

Se añade primero el coste atribuible al trabajador (60%) y, sobre este, se añaden los costes indirectos (25%) para obtener el coste total por hora de cada categoría implicada en esta formación continuada.

	Convenio (€/h)	Factor de corrección	Precio (€/h)	Coste empresarial trabajador	Coste Total (€/h)
Director de Proyecto	14,624	2,7	39,49	63,18	78,97
Ingeniero Senior	11,347	2,5	28,37	45,39	56,73
Ingeniero de diseño	10,988	2,2	24,17	38,68	48,35
Ingeniero de calidad	10,988	2,2	24,17	38,68	48,35
Oficiales de primera	7,910	2	15,82	25,31	31,64
Oficiales de segunda	7,453	1,5	11,18	17,89	22,36

En función de los costes salariales y las dedicaciones asignadas se contemplan los siguientes costes:

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

	Número de horas	Precio (€/h)	Coste total (€)
Director de proyecto	150	78,97	11.845,50
Ingeniero senior	180	56,73	10.211,40
Ingeniero de diseño	160	48,35	7.736,00
Ingeniero de calidad	120	48,35	5.802,00
Oficial de primera	100	31,64	3.164,00
Oficial de segunda	80	22,36	1.788,80
		TOTAL [€]	40.547,70

Como costes directos adicionales se incluyen 700 € por cada día que dos trabajadores de la empresa licitadora asistan a la instalación para montaje, pruebas en planta necesarias para completar la puesta en marcha del elemento, pruebas sobre el prototipo, impartición de formación al personal de operación y mantenimiento (gastos de desplazamiento a la Instalación: transporte en tren hasta Córdoba, coche de alquiler o taxi hasta la Instalación, gastos por dietas, etc.). Se está teniendo en cuenta una asistencia máxima de 5 días al C.A. El Cabril para completar la puesta en funcionamiento del útil objeto de este contrato.

- Costes adicionales dieta y desplazamiento (1 técnico y 1 oficial, 5 días a razón de 700 €/día): 3.500 €:

Costes totales:

En la siguiente tabla se recoge el presupuesto estimado para llevar a cabo el objeto del contrato:

Concepto	Coste estimado (€)
Coste de materiales	88.468,18
Costes de dedicación	44.047,70
TOTAL	132.515,88

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Costes directos (80%)	106.012,70 €
Costes indirectos (20%), de los cuales:	26.503,18 €
Gastos generales (15%)	19.877,38 €
Beneficio industrial (5%)	6.625,80 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2023	2024
Importe de la licitación (sin I.V.A.)	92.761,12 €	39.754,76 €

Concepto del presupuesto al que se imputa el gasto: "AC-MEJORAS EDIFICIO ACONDICIONAMIENTO-A".

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación: No.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es equivalente al presupuesto base de licitación sin I.V.A., 132.515,88 euros, al no contemplarse prórrogas ni causas de modificación.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

La entrega del suministro se hará en las instalaciones de Enresa en el Centro de Almacenamiento El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico número 17-18

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), no siendo posible, atendiendo al objeto del contrato, realizar la prestación en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 12 meses y comprende varias fases:

- La primera fase tendrá una duración de dos (2) meses, contados a partir del 2 de mayo de 2023, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior a la fecha indicada, y comprenderá las actuaciones contempladas en la Fase 1. Plan básico de diseño incluidas en el epígrafe 4. del pliego de prescripciones técnicas. La conclusión de esta fase vendrá condicionada al cumplimiento de los requerimientos establecidos en este Plan básico de diseño, con la entrega de los planos (o modelización 3D del diseño) y con la aportación de una memoria básica que satisfaga los requisitos básicos de diseño enumerados en la Fase 1.
- La segunda fase del contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses y comprenderá las actuaciones contempladas en la Fase 2. Fabricación de prototipo y pruebas en el Edificio de Fabricación de Contenedores en el C.A. El Cabril, incluidas en el epígrafe 4. del pliego de prescripciones técnicas. La conclusión de esta fase vendrá condicionada al resultado satisfactorio de las pruebas y finalizará con la validación del diseño y funcionamiento del prototipo simplificado.
- La tercera fase tendrá una duración de tres (3) meses y comprenderá las actuaciones contempladas en la Fase 3. Plan de diseño de detalle del útil definitivo, fabricación y pruebas en fábrica, incluidas en el epígrafe 4. del pliego de prescripciones técnicas y su conclusión vendrá condicionada a la aprobación del plan de diseño de detalle del útil definitivo y al resultado satisfactorio de las pruebas en fábrica.
- La cuarta fase tendrá una duración de tres (3) meses, y comprenderá las actuaciones contempladas en la Fase 4. Recepción en planta, pruebas finales y formación, incluidas en el epígrafe 4. del pliego de prescripciones técnicas, en los que se realizará la recepción del equipo en planta, las pruebas finales y la formación correspondiente.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un (1) sobre o archivo electrónico:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Las empresas licitadoras deberán estar inscrita en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, presentando el correspondiente registro, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 130.000,00 euros.

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 132.515,88 euros que constituye el valor estimado del contrato.

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará a través de los siguientes medios:

- a) Una relación de los principales suministros realizados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los suministros realizados en los últimos tres años deberá ser, al menos, de 100.000,00 euros.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para este suministro.

Los perfiles, titulación y experiencia exigida a cada uno de los perfiles que componen el equipo mínimo de trabajo requerido para las labores de diseño y fabricación de este suministro son los siguientes:

- Un ingeniero senior con titulación mínima en ingeniería técnica, y una experiencia mínima de 3 años en la realización de tareas de diseño y fabricación de útiles para la manipulación remota y automatizada de embalajes tipificados conforme a la normativa ADR en su capítulo 6.4 (Materiales Radiactivos).
- Un ingeniero de calidad, con titulación mínima en ingeniería técnica, y una experiencia mínima de 3 años en la supervisión, desde el punto de vista de garantía de la calidad, de útiles para la manipulación remota y automatizada de embalajes tipificados conforme a la normativa ADR en su capítulo 6.4 (Materiales Radiactivos).

La cualificación se acreditará mediante la presentación de la copia del título universitario o del título de formación profesional de aplicación, y la experiencia

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

requerida se acreditará mediante currículum de cada uno de los miembros del equipo que trabajará en la fabricación, diseño y suministro del útil objeto de este contrato, y deberá incluir necesariamente la siguiente tabla:

PERFIL:	
Titulación (Universitaria o de FP)	

PROYECTO / TRABAJO	CLIENTE	FUNCIONES O TAREAS DESEMPEÑADAS	FECHA DE INICIO (MM/AA)	FECHA FIN (MM/AA)	DURACION (EN MESES)
TOTAL, AÑOS DE EXPERIENCIA					

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 89.1 h) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando el personal técnico establecido en el apartado b) del presente epígrafe participante en el contrato.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No.

- a. **Puntuación máxima.** No aplica.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No aplica.
- c. **Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No aplica.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 35 puntos
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**
 - 1. Reducción del plazo de entrega: Se valorará con un máximo de 10 puntos la reducción del plazo de entrega, con el siguiente desglose:

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Reducción del plazo igual a 15 días naturales: 2,5 puntos.
 - Reducción del plazo igual a 30 días naturales: 5 puntos
 - Reducción del plazo igual a 45 días naturales: 7,5 puntos
 - Reducción del plazo igual a 60 días naturales: 10 puntos.
2. Incremento del periodo de garantía: Se valorará con un máximo de 15 puntos el incremento del periodo de garantía, superior al requerido de 24 meses, del siguiente modo:
- Periodo de garantía mayor de 24 meses y menor o igual a 36 meses: 7,5 puntos.
 - Periodo de garantía mayor de 36 meses: 15 puntos.
3. Compromiso de entrega modelo 3D del comportamiento del útil: Se valorará con un máximo de 10 puntos la entrega, junto con el Plan Básico de Diseño, de un modelo 3D del comportamiento del útil, demostrando su total compatibilidad con los puentes grúa utilizados en el C.A. El Cabril.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 al PTCA (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 65 puntos

Se asignará un máximo de 65 puntos a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 132.515,88 € IVA excluido.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Un técnico del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el adjudicatario tendrá la obligación de gestionar el material de embalaje y protección que utilice para la expedición del suministro hasta las instalaciones del C.A. El Cabril. Deberá acreditarse mediante certificado o documentación que corrobore el cumplimiento de la gestión final del material utilizado (plásticos, maderas, cartón, etc.).
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa).

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- El personal que lleve a cabo la instalación y pruebas de la pinza objeto de este contrato en la Zona Controlada de las instalaciones de Enresa en el C.A. El Cabril deberá ser profesionalmente expuesto clasificado como, al menos, categoría B.
- Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Para garantizar la mejora de las condiciones relativas al empleo el adjudicatario garantizará, respecto al personal asignado a la ejecución del contrato, las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral durante las fases de diseño, fabricación y transporte del útil objeto de este contrato, tanto en fábrica como en planta.

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para desarrollar la actividad de forma segura a los trabajadores implicados.
- Para la realización del montaje del útil y las pruebas en planta correspondientes, el adjudicatario será responsable de gestionar toda la documentación relativa al acceso a la instalación con el Servicio de Administración y Asuntos Generales del C.A. El Cabril.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El personal que lleve a cabo la instalación y pruebas de la pinza objeto de este contrato en la Zona Controlada de las instalaciones de Enresa en el C.A. El Cabril deberá ser profesionalmente expuesto clasificado como, al menos, categoría B.

L. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

- Diseño del útil a suministrar, dado que una variación significativa de sus características técnicas podría comprometer la seguridad de las instalaciones y equipos existentes.
- Planificación de los trabajos y la coordinación de los suministros.

El resto de tareas sí son susceptibles de subcontratación. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo, en el caso de que la empresa adjudicataria se hubiera comprometido a la entrega del modelo 3D del comportamiento del útil y el mismo resultara no ser compatible, se impondrá una penalidad del 10% del precio del contrato.

N. FORMA DE PAGO.

Periodos de facturación: Las facturas serán entregadas por el contratista conforme se vaya avanzando sobre las etapas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el plan siguiente:

1. Entrega del Plan Básico de Diseño y, en su caso, modelo 3D del comportamiento del útil: contempla la entrega de un Plan de Diseño del útil y de un modelo 3D del comportamiento del mismo, en caso de que el contratista hubiera asumido este

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

compromiso, y supondrá el pago del 20% del precio del contrato, una vez que sea aceptado por el responsable de este.

2. Fabricación del Prototipo y Pruebas en la Planta de Fabricación de Contenedores del C.A. El Cabril: incluye diseño, fabricación y transporte del prototipo al C.A. El Cabril, así como la realización de las pruebas que sean necesarias, y supondrá el pago del 30% del precio del contrato, una vez que el resultado de las pruebas se aceptado por el responsable de estas.
3. Entrega del Plan de Diseño de Detalle, Fabricación y Pruebas en Fábrica: abarca la entrega de un Plan de Diseño de Detalle del útil, su fabricación y las pruebas en la fábrica del contratista, y supondrá el 20% del precio del contrato, una vez que sea aceptado por el responsable de este.
4. Recepción del útil en Planta, Pruebas en el C.A. El Cabril y Formación: contempla la recepción del útil en el C.A. El Cabril, las pruebas correspondientes dentro de Zona Controlada y la formación al personal de operación y mantenimiento, y supondrá el 30% del precio del contrato, una vez que sea aceptado por el responsable de este.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Un mínimo de veinticuatro (24) meses o el plazo ofertado si es mayor, en su caso, desde que el útil es aceptado y puesto en operación, de conformidad con el Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento, en las instalaciones del C.A. El Cabril.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LA INSTALACIÓN

En caso de que cualquier empresa licitadora considere la necesidad de disponer de más información acerca del puente grúa en el que se va a utilizar el útil de manipulación de tapas de contenedores CE-2a con espesor adicional objeto de este contrato, se le facilitará el acceso a la Instalación como parte de una visita técnica a la misma durante el periodo

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

de presentación de ofertas de la adjudicación, solicitándolo por correo electrónico a una de las siguientes direcciones: jmcc@enresa.es o sgau@enresa.es.

La fecha de la visita se hará con la conformidad del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento de la Instalación, siempre y cuando este tenga disponibilidad de personal para su atención.

Durante dicha visita, se podrán ver los diferentes puentes grúa del Edificio de Acondicionamiento y cómo se desarrollan las tareas de manutención de tapas de contenedores CE-2a para que se recabe la máxima información posible de cara al diseño y fabricación del útil en lo que corresponde a aspectos mecánicos, eléctricos y de instrumentación.

Principalmente, estas tareas se visualizarán desde el sistema SCADA de la Sala de Control de la Instalación, fuera de Zona Controlada. No se entrará a la Zona Controlada de la Instalación durante la visita técnica salvo que, por algún motivo excepcional y justificado, sea estrictamente necesario ver “in situ” alguno de los equipos de manutención o alguna d sus partes, de cara a completar el diseño o la fabricación del útil.

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
- NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 12 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 12 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Suministro de un útil para izado de tapas en contenedores ce-2a con espesor adicional en el C.A. el Cabril.	132.515,88 €	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio 1: Reducción del plazo de entrega	Se compromete a: (indicar con una X la opción que oferte)
Reducción de 15 días naturales sobre el plazo máximo fijado.	
Reducción de 30 días naturales sobre el plazo máximo fijado	
Reducción de 45 días naturales sobre el plazo máximo fijado	
Reducción de 60 días naturales sobre el plazo máximo fijado	
No oferta reducción de plazo	

Criterio 2: Incremento del periodo de garantía	Se compromete a: (indicar con una X la opción que oferte)
Periodo de garantía mayor de 24 meses y menor o igual a 36 meses.	
Periodo de garantía mayor de 36 meses.	
No oferta incremento del periodo de garantía.	

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 25
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Criterio 3: Entrega modelo 3D del comportamiento del útil	SI	NO
Se compromete a entregar, junto con el Plan Básico de Diseño, de un modelo 3D del comportamiento del útil, demostrando su total compatibilidad con los puentes grúa utilizados en el C.A. El Cabril.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0634	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 26
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA